

¡Atención trabajadores y trabajadoras!



100 AÑOS
SEGURIDAD SOCIAL

LEY

KARIN



En vigencia desde el 1 de agosto

¡Conoce la Ley Karin!



Protección:

Refuerza la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.



Derechos:

Todos las trabajadoras y trabajadores tienen derecho a un ambiente laboral libre de acoso y violencia.



Protocolos obligatorios:

Las empresas deben implementar protocolos de prevención y actuación ante acoso y violencia.



Apoyo a las víctimas:

Protección y apoyo psicológico para los denunciantes durante todo el proceso de investigación.



Procedimiento ante denuncia:

- El empleador debe tomar medidas de resguardo como la separación de espacios físicos.
- Realizar una investigación detallada y confidencial en un plazo de 30 días.
- Aplicar sanciones dentro de los 15 días posteriores a la investigación.

Más información en

✓ www.leykarinparachile.cl

✓ dt.gob.cl | Tel: 600 450 4000

¡Conoce la Ley Karin!